

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7980**      *SISTEMAS DE ALQUILER, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COMENDOR, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad absorbente, celebrada el día 30 de Junio de 2017, aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sistemas de Alquiler, S.A. de Comendor, S.A. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

El proceso de fusión se realiza en su modalidad simplificada, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, puesto que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida y no existe informe de administradores o expertos independientes ni acuerdo de la Junta General de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances fusión y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 14 de septiembre de 2017.- El Administrador Solidario.

**ID: A170067633-1**